

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00590-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de los interesados en el presente asunto la manifestación hecha por la curadora *ad litem* de Carlos Enrique Uribe, cónyuge sobreviviente de la causante Luz Marina Londoño de Uribe, mediante la cual comunica que opta por gananciales que le corresponden en la presente sucesión.

Así mismo, se pone en conocimiento la respuesta allegada por la Oficina de Cobro Tributario de la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, en la que informa que “la sucesión de los causantes relacionados en el asunto, a la fecha no reporta deuda, por tal motivo se puede continuar con el trámite procesal pertinente” (núm. 019)

Por secretaría, regístrese el presente asunto en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>032</u> de hoy <u>11 DE MAYO 2021</u>
La Secretaría VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5fb2e1a47ba86989a72f456ecc8e9c934505fc25d9bc6b9831066825a767e9**

Documento generado en 08/05/2021 04:58:21 PM